Escrito por Gaëtan Juillard
Jueves, 10 de Febrero de 2011 10:19 -

En el Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que los bienes patrimoniales deben ser administrados por los gobiernos cantonales. El Consejo Municipal de Cañar quiere administrar los bienes patrimoniales del cantón, entre los cuales se destacán el Complejo Arqueológico de Ingapirca y los complejos de Narrío, Zhunkomarka, Paredones y de Culebrillas.

Más detalles en *El Mercurio*